Resolución Directoral UGEL Nº- 005013

Área de Gestión Pedagógica

Hualmay 15 OCT 2026

Visto, el expediente N° **4485548** y el Informe Nº **0130-** 2026- AGP-UGEL Nº 09 - HUAURA-RARG y demás documentos que se adjuntan en un total de **veintidos (22)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Ley, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1375, establece que la Educación Técnico-Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del Sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local, la misma que está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral incluidas las personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica. Asimismo, se precisó que la Educación Técnico - Productiva se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias adquiridas y lograr la progresión en su trayectoria formativa;

Que, el numeral 92.2. del Decreto Supremo Nº 004-2019-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº1375 que modifica diversos artículos de la Ley Nº 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones, establece que en los CETPRO los títulos son otorgados a los y las estudiantes que han concluido satisfactoriamente todas las unidades didácticas y las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo establecidas en el plan de estudios de un programa de estudios específico.

Que, asimismo en el numeral 92.6. del Decreto Supremo Nº 004-2019-MINEDU establece que los títulos de Técnico emitidos a nombre de la Nación se registran en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos de los Institutos de Educación Superior del Ministerio de Educación, y los títulos de Auxiliar Técnico se registran en la Unidad de Gestión Educativa Local. Para tal efecto, el CETPRO remite a la UGEL copia simple de las resoluciones directorales de expedición de los títulos de auxiliar técnico y copia simple de los títulos respectivos; remite también copia simple de las resoluciones directorales de expedición de los títulos de técnico y copia simple de los títulos de técnico emitidos, para su remisión a la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, la que a su vez reportará la información al MINEDU en los plazos establecidos para tal efecto.

Que, la RVM Nº 188-2020-MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales, en el numeral 13.1. para titulación de Auxiliar Técnico indica que se otorga a solicitud del egresado y al cumplimiento de la culminación satisfactoria del programa de estudios de ciclo de Auxiliar Técnico y requisitos solicitados por el CETPRO. Los títulos de Auxiliar Técnico se registran en la UGEL. El CETPRO deberá reportar copia simple de la Resolución Directoral de la expedición del Auxiliar Técnico y copia simple del título mismo y las fichas de registro anexo 7A conforme a norma;

Que, mediante Resolución directoral regional N° 000201-2026-DRELP, se aprobó la Directiva N° 001-GRL/DRELP-DGP/2026, señala que, para el Ciclo Auxiliar Técnico, el CETPRO debe registrar los títulos de auxiliar técnico en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente, reportando para tal fin copia de la resolución directoral de expedición y del título mismo, para la asignación del código de registro respectivo;

Que, con el expediente Nº 4485548 y documentos 07863267 de fecha 17 de setiembre del 2026, el director del CETPRO "DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN" solicita el registro de títulos de Auxiliar Técnico, cumpliendo con reportar la lista de los egresados titulados del programa de estudio de ciclo Auxiliar Técnico adjuntando copia simple de la resolución directoral de la expedición del título de Auxiliar Técnico y copia simple del título mismo, con su respectivo ficha de registro de título según el ciclo anexo 7A de la norma para el registro respectivo en la UGEL;

Que, mediante Informe **Nº 000130-** 2026- AGP-UGEL Nº 09 - HUAURA-RARG, elaborado por el especialista de CETPRO de la UGEL 09-Huaura, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar con resolución directoral el registro de **12** títulos Auxiliar Técnico remitidos por el director del CETPRO **"DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN";**

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley Nº 28044; y, el Decreto Legislativo Nº 1375, que modifica diversos artículos de la Ley 28044, Ley General de Educación, sobre Educación Técnico-Productiva; el Decreto Supremo Nº 004-2019-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED; La RVM. Nº 188-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva" y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Registro del 12 Títulos de Auxiliar Técnico, a nivel de la UGEL 09-Huaura de los egresados titulados del CETPRO "DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN" código modular 1055029, que a continuación se detallan:

N.°	Documento		Apellidos y Nombres	Sexo F/M	Fecha de Nacimiento (día/mes/ año)	Programa de Estudios	Número total de créditos	Número total de módulos	Modalidad de servicio	Fecha de egreso	Código de registro institucional del título en el CETPRO	N° de Resolución Directoral de expedición del título en el CETPRO	Código de Registro Institucional del título en la UGEL
	Tipo (DNI/ CE)	Número											
1.	DNI	71380452	ASENCIOS MARQUEZ Marivel Roxana	F	04/05/1999	Soporte técnico y operaciones de centros de cómputo.	40	2	Presencial	20/12/2023	0674-AT-71380452-2026	057-2026	02578-AT-71380452-2026-UGEL09
2.	DNI	40402581	BARZOLA BARZOLA Karin Milagros	F	29/10/1979	Soporte técnico y operaciones de centros de cómputo	40	2	Presencial	22/07/2026	0675-AT-40402581-2026	057-2026	02579-AT-40402581-2026-UGEL09
3.	DNI	46466553	ESTUPIÑAN ESTEBAN Angela Tifanny	F	12/10/1989	Soporte técnico y operaciones de centros de cómputo	40	2	Presencial	18/12/2025	0676-AT-46466553-2026	057-2026	02580-AT-46466553-2026-UGEL09
4.	DNI	73220624	GIRON YARLEQUE Pedro Miguel	M	16/10/1996	Asistencia en electricidad	40	2	Presencial	18/12/2025	0671-AT-73220624-2026	055-2026	02581-AT-73220624-2026-UGEL09
5.	DNI	61201234	GRADOS GAMARRA Paola Belen	F	13/11/2007	Panadería y pastelería	40	2	Presencial	18/12/2025	0673-AT-61201234-2026	056-2026	02582-AT-61201234-2026-UGEL09
6.	DNI	75525030	GUTIERREZ CASAVERDE Javier Alexander	M	21/09/1999	Apoyo administrativo	40	2	Presencial	18/12/2025	0668-AT-75525030-2026	054-2026	02583-AT-75525030-2026-UGEL09
7.	DNI	46376063	LISONDRO ROMERO Jannina Yaymy	F	15/01/1990	Apoyo administrativo	40	2	Presencial	18/12/2025	0669-AT-46376063-2026	054-2026	02584-AT-46376063-2026-UGEL09
8.	DNI	71350642	LUNA JULCA Juan Maximiliano	M	28/08/2000	Soporte técnico y operaciones de centros de cómputo.	40	2	Presencial	20/12/2023	0677-AT-71350642-2026	057-2026	02585-AT-71350642-2026-UGEL09
9.	DNI	42831897	MAYA TOLEDO Mirtha Katherine	F	23/02/1985	Apoyo administrativo	40	2	Presencial	22/07/2026	0670-AT-42831897-2026	054-2026	02586-AT-42831897-2026-UGEL09
10.	DNI	15728883	PEREZ NINAHUANCA Pedro Jesus	M	28/08/1972	Apoyo administrativo	40	2	Presencial	22/07/2026	0679-AT-15728883-2026	058-2026	02587-AT-15728883-2026-UGEL09
11.	DNI	42271890	RIOS SALVADOR Alexander Kenneth	M	06/03/1984	Asistencia en electricidad	40	2	Presencial	22/07/2026	0672-AT-42271890-2026	055-2026	02588-AT-42271890-2026-UGEL09
12.	DNI	45139676	SALINAS HERRERA Persi	M	26/12/1987	Soporte técnico y operaciones de centros de computo	40	2	Presencial	18/12/2025	0678-AT-45139676-2026	057-2026	02589-AT-45139676-2026-UGEL09

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica y la Oficina de Actas y Certificados registrar en ficha de registros de Títulos de **Auxiliar Técnico** de la UGEL 09-Huaura correspondiente al CETPRO.

V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el Área de Tramite Documentario notifique la presente resolución la Institución Educativa respectiva y al Área de Gestión Pedagógica.

Regístrese y comuníquese

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION
UGEL Nº 09 - H

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Nº09 HUAURA

Dirección Regional de Educación
QAC/DPSIII
PEAOG/JAGP
RARGO/E-ETP

Dirección Regional de Educación
V° B°
JEFATURA
UGEL Nº 09 - H